



SELLO QUARTO, VEINTE  
NARVA DE SURCO, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y VEINTE Y  
SIETE.

mil setecientos y veinte y siete en Nueve  
 con acuerdo extraordinario de los señores  
 honr. de Nueve de los decanos de la ciudad que  
 sepan la real jurisdicción ordin. de ella  
 por el Sr. D. Juan de Nueve D. Joseph María  
 Don Pedro Juan de Nueve Don Pedro Vique  
 D. Juan de Nueve D. Juan Xarros de Nueve  
 Don Juan Sánchez D. Lino Vique de Nueve  
 acordaron lo siguiente —  
 En el Ayuntamiento de Juan José Nieto Interodas  
 sub. uniplo suaver. citado a todos los caudales  
 de los que anpodido ser baidos —  
 No se enere Ayuntamiento de Nueve, de los  
 Mayordomos de la Capadía de Nueve, de los  
 Nueve en el orden de Nueve y sesina exen  
 de los el Permiso que les da para el ferreo  
 de Nueve que sea de tres dias en los diez y ocho  
 diez y nueve y veinte de Nueve proximo año  
 seis toros en cada día los quatro de Nueve  
 los dos de capes o los dos dias primeros sin  
 de Nueve y el ultimo los dos de capes sin  
 gustare esta ciudad. con su experiencia autor  
 sus dos ferros — Remendido por esta ciudad acuerdo  
 que el ferreo que les diere permiso los amplía  
 a los tres dias que se pidan a quatro toros de Nueve  
 y dos de capes en cada día —

se acuerda  
 toros

Don Joseph Andrés Juan José Nieto  
 Gonzalez de Nueve Gonzalez de Nueve Antonio  
 Cayula Madrid

En la ciudad de Narva de Surco a los...

